

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADO PARA PROGRAMA PROYECYO PEDAGOGICO DE LA
ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUEPIL, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2735 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 217 de fecha 31 de agosto de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita colaciones y traslado para programa Proyecto Pedagógico a realizarse el día 05 de septiembre de 2018.
7. Programa Proyecto Pedagógico de la Escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones y traslado para programa Proyecto Pedagógico de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 05 de septiembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar colaciones y traslado para programa Proyecto Pedagógico de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 05 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Proyecto Pedagógico de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 05 de septiembre de 2018, donde solicita lo siguiente:
 - a) Colaciones por un valor de \$ 69.000.- (sesenta y nueve mil pesos) valor con impuesto incluido.
 - b) Traslado por un valor de \$ 148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos) valor exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AV/gdc